

Torraspapel Distribución S.A. Unipersonal

Dirección Comercial

C/ Hipatia, 4
Polígono Industrial El Lomo
28906 Getafe - Madrid

Fecha: **01-07-2020**

BASES PROMOCIÓN "CAFÉ DEL BUENO"

NOMBRE DE LA PROMOCIÓN

Torraspapel Distribución S.A. Unipersonal (en adelante TPD) ha puesto en marcha la promoción dirigida a clientes "CAFÉ DEL BUENO".

FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN

Esta promoción premiará a los clientes que compren las calidades **COLOR COPY** y/o **COLOR COPY COATED GLOSSY** con una cafetera y un vaso de café para llevar.

La promoción se inicia el **1 de julio de 2020** y finaliza el **31 de octubre de 2020**.

PARTICIPANTES

Todos los clientes de TPD. La participación en esta promoción es voluntaria, e implica que se está de acuerdo con todas las normas establecidas en las bases de la promoción.

DINÁMICA / FUNCIONAMIENTO DE LA PROMOCIÓN

Los clientes que realicen una compra mínima de **30 cajas del producto COLOR COPY** y/o del producto **COLOR COPY COATED GLOSSY** durante el periodo de la promoción entrarán en el sorteo de una **máquina de café Nespresso Essenza Mini**.

La asignación del regalo se realizará mediante **sorteo** entre todos los clientes que cumplan las condiciones de la promoción. Limitado a 1 cafetera por cliente.

Para designar a los ganadores, TPD computará todas las compras realizadas por cada cliente durante el periodo promocional. Las cajas de formato A4, A3 y SRA3, cualquiera que sea el gramaje, y de cualquiera de las dos calidades objeto de la promoción, computan por igual.

De manera adicional, TPD premiará a todos los clientes que realicen la compra del producto **COLOR COPY** y/o del producto **COLOR COPY COATED GLOSSY con una taza de café para llevar**. Es un **regalo directo** limitado a los 200 primeros clientes que realicen la compra de dichos productos durante el periodo promocional.

PREMIO

TPD podrá retener el premio si el cliente no se encuentra al corriente de pago.

Premio 1:

El premio consiste en una cafetera Nespresso Essenza Mini.
Premio limitado a 5 clientes y a 1 unidad por cliente.

Premio 2:

El premio consiste en una taza de café para llevar.
Premio limitado a 200 clientes y a 1 unidad por cliente.

ENTREGAS

El Departamento de Marketing de Torraspapel informará los clientes de su calidad como ganadores por medio de su red de ventas y el comercial asignado al cliente.

El premio se entregará preferiblemente a lo largo del mes de noviembre de 2020.
En el caso de agotarse las existencias TPD se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de igual valor o superior.

GARANTIAS

La promoción no se aplicará a los propietarios y empleados de TPD, así como a sus familiares directos, y a los propietarios, trabajadores y familiares directos de la empresa encargada de la publicidad de esta acción.

Así mismo, TPD se reserva el derecho a evitar que sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios. Para ello podrá ejercitar las acciones legales que estime oportunas.

TPD se reserva el derecho de suspender, aplazar o cancelar la promoción, en cualquier momento, previa publicación de la noticia en su página web **www.torrasdistribucion.com**.

IMPUESTOS

El presente concurso se rige por la legislación española.
El premio indicado, en su caso, estará sujeto a la legislación fiscal que le sea de aplicación.

DATOS PERSONALES

Los datos personales que se obtengan o traten a través de esta Promoción constan en el Fichero Clientes titularidad de TPD (Hipatia 4, P.I. El Lomo, 28906, Getafe, Madrid), entidad responsable del Fichero a quien el participante voluntariamente ha facilitado sus datos personales y ante la cual podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la plena aceptación de estas bases.
Para más información, consulte el sitio web **www.torrasdistribucion.com**.